

El Consejo Escolar del Estado

José Luis López Belmonte
(miembro del C. Escolar del Estado)

En el Consejo Escolar del Estado, que es el máximo órgano consultivo sobre educación, están presentes la Administración Educativa (con tres Directores Generales y ocho miembros), representantes de las dos Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA y CONCAPA), representantes del profesorado de la enseñanza pública y privada-concertada, de las patronales de los centros privados-concertados, de las centrales sindicales, de las asociaciones de estudiantes, de los Ayuntamientos y miembros de reconocido prestigio en temas educativos.

El pasado viernes 22 de junio se reunió el Pleno del Consejo Escolar del Estado para aprobar el "Informe sobre el estado y situación del sistema educativo del curso 1999-2000". La Confederación de STEs había presentado 75 enmiendas, de las cuales el Pleno del Consejo Escolar del Estado asumió en su totalidad 30 y se aprobaron en votación 15 enmiendas (otras 2 enmiendas que empataron en votos no prosperaron por el voto de calidad del Presidente, que siempre que su voto era el decisivo apoyó las tesis de la Administración).

Las votaciones evidenciaban en ocasiones las posiciones ideológicas de los miembros del Consejo Escolar del Estado, unificando posturas de representantes de distintos sectores en torno a la política del gobierno (apoyo a la enseñanza privada, a las becas para estudios militares y religiosos, a que no se inste al Gobierno a cambiar la legislación para que la enseñanza religiosa salga del currículum escolar) y agrupando votaciones en torno a la defensa de una enseñanza pública de calidad con contenidos progresistas.

El Informe del Consejo Escolar del Estado, a pesar de no ser vinculante, tiene un peso moral asumido en distintos ámbitos. Algunas de las enmiendas aprobadas por el Pleno a propuesta de los dos miem-

analizó
la situación
del sistema
educativo

Ampliar la oferta pública de centros y plazas de 0 a 3 años; que se amplíen las plantillas de educación infantil y personal técnico de apoyo.

bro de STEs fueron las siguientes:

Publicación en el Informe de los votos particulares de los consejeros para evidenciar la pluralidad de la composición del CEE; que se utilice un lenguaje no sexista; que las evaluaciones se amplíen al funcionamiento de las estructuras administrativas y de cómo éstas influyen en el funcionamiento de los centros; ampliar la oferta pública de centros y plazas de 0 a 3 años; que se amplíen las plantillas de educación infantil y personal técnico de apoyo; la potenciación de la red pública de Formación Profesional, considerando el centro educativo como eje de toda la formación Profesional; la mejora de las condiciones laborales del profesorado itinerante; en defensa de la jornada lectiva de mañana y de tarde para actividades complementarias financiadas por fondos públicos; que inste a las adminis-

traciones educativas a que la provisión de inspectores accidentales respete los criterios de mérito, capacidad y publicidad; que inste al gobierno a que contemple las enfermedades profesionales que sufre el personal docente.

Sobre el Profesorado interino conseguimos que se aprobara: "El CEE rechaza el R.D.850/93 ya que no permite la valoración de la experiencia docente conjuntamente con el resto de méritos de las y los opositores. Por esta razón el CEE insta al MEC a que modifique la normativa básica para la realización de convocatorias de oposiciones tras la correspondiente negociación en la Mesa Sectorial de Educación". Sin embargo, no conseguimos que se aprobara, por un solo voto, "el CEE insta a las administraciones educativas a que tomen medidas tendentes a estabilizar al profesorado interino hasta su acceso definitivo a la función docente".